

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

44552 MADRID

Ana María Ruiz Tejero, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 4 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 249/2012 de este Juzgado, seguido a instancia de César Fernández Garrido, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 13 de diciembre de 2012 por el que se despacha ejecución contra Pintos Carballa, S.L., por importe de 1.150,84 euros de principal, más 230,16 euros para intereses y costas provisionales.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Y para que sirva de notificación a Pintos Carballa, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el boletín oficial del estado y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 13 de diciembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120084275-1